



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 7241

INT. N° 3073 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE DAMNIFICADOS DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2649

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006** (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta N° 2980 de fecha 18.05.2011** que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de abril de 2010 y remanente de los mismos, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda regulado por el DS N° 255 (V y U) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del Bio-Bio y De La Araucanía y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
- d) El listado de **10** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **17.05.2011**, entregados al Proyecto "**NUEVA ESPERANZA**", Título II, Código de Grupo N° 44.213 de la comuna de **MACUL** tramitados por el PSAT **EDUARDO CONTRERAS PINO ASISTEC**, e indicados en el **ORD. N° 7282** de fecha **30.09.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **66%** de avance físico de obras.
- e) El Ordinario **N° 81 de fecha 12.09.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en el Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **66%**.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un **nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del Llamado especial 2010 adjudicados al PSAT **EDUARDO CONTRERAS PINO ASISTEC**, de acuerdo al detalle de documentos citados en el Ordinario individualizado en el Visto "d)" de la presente Resolución.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **EDUARDO CONTRERAS PINO ASISTEC**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 14.11.2011